

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2015

En el Municipio de Riópar, a 13 de julio de 2015, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Federico Moreno Sánchez, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados.

Excusa su asistencia el Sr. Concejel D. David García Rodríguez.

Da fe del acto D. Dimas Hurtado Ruiz, Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a continuación a conocer los siguientes

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Federico Moreno Sánchez

Concejales

D^a. María Francisca Tolmo Moro
D^a. Soraya Álvarez Sánchez
D. Manuel Jiménez García
D. Domingo Trigueros Álvarez
D. Javier García Morcillo
D^a. M^a José Dolores Ballesta Sánchez
D. José Antonio García Romero

SECRETARIO

D. Dimas Hurtado Ruiz

ASUNTOS

PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA

El Sr. Alcalde expone que la urgencia está motivada por la necesidad de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, antes del día 15 de julio, la documentación necesaria para solicitar adherirnos al compartimento de Fondo de Ordenación de las Entidades Locales con el fin de poder obtener liquidez para atender los vencimientos del principal e intereses de los préstamos a largo plazo en el año 2015 que cumplan con el principio de prudencia financiera.

La Corporación en Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

Declarar la urgencia de la sesión convocada.

SEGUNDO. SOLICITUD DE ADHESIÓN AL COMPARTIMENTO DE FONDO DE ORDENACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL REAL DECRETO-LEY 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Visto que con fecha 13 de julio de 2015 se elaboró por esta Corporación Local, de acuerdo con su potestad de autoorganización, el Plan de Ajuste que se transcribe en este acuerdo.

Visto que con fecha 13 de julio de 2015 se informó favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor dicho Plan de Ajuste.

Examinada la documentación que lo acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico la Corporación en Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico:

PLAN DE AJUSTE DE LA ENTIDAD LOCAL:

Ir a.....

A) SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES

B) AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN

C) DECLARACIONES

Antes de enviar el plan de ajuste compruebe que se han cumplimentado correctamente las tres hojas que contiene.
Recuerde que los importes se expresarán en miles de euros

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE. A.1 INGRESOS. Tabla con columnas de años (2012-2032) y filas de Ingresos corrientes, Ingresos de capital, Ingresos no financieros, Ingresos financieros, Ingresos totales. Incluye sub-tabla de Recaudación líquida y DFN.

A.2 GASTOS. Tabla con columnas de años (2012-2032) y filas de Gastos corrientes, Gastos de capital, Gastos no financieros, Gastos operativos financieros, Gastos totales. Incluye sub-tabla de DFN.

A.3 MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS. Tabla con columnas de años (2012-2032) y filas de Ahorro bruto, Ahorro neto, Saldo de operaciones no financieras, Ajustes SEC, Capacidad o necesidad de financiación, Remanente de tesorería, Obligaciones pendientes de pago, Derechos pendientes de cobro, Saldo de dudoso cobro, Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al 31, Periodo medio de pago a proveedores.

A.4 ENDEUDAMIENTO. Tabla con columnas de años (2014-2032) y filas de Deuda viva a 31 de diciembre (corto plazo, a largo plazo), Anuales operaciones endeudamiento, Cuota total de amortización del principal, Cuota total de intereses.

(*) Se indicará la cantidad estimada de financiación que necesitará la Entidad local por todas las medidas solicitadas en este Fondo de Ordenación (Art 40.1 RDLey 17/2014)
(**) Se indicará la cuota anual de amortización por la nueva operación derivada del RD-ley 17/2014.
(***) Se indicará la cuota anual de intereses por la nueva operación derivada del RD-ley 17/2014.

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE. B.1 AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN. Tabla con columnas de años (2015-2032) y filas de Medidas 1-5, AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS, De este ahorro, cuantificar el que afectará a.

Servicio público 8: Educativos																			
Coste de prestación del servicio																			
Ingresos liquidados o previstos																			
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 9: Deportivos																			
Coste de prestación del servicio																			
Ingresos liquidados o previstos																			
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 10: Culturales																			
Coste de prestación del servicio																			
Ingresos liquidados o previstos																			
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 11: Protección civil																			
Coste de prestación del servicio																			
Ingresos liquidados o previstos																			
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 12: Transporte colectivo urbano de																			
Coste de prestación del servicio																			
Ingresos liquidados o previstos																			
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 13: Gestión urbanística																			
Coste de prestación del servicio																			
Ingresos liquidados o previstos																			
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de servicios públicos (3)																			
Coste de prestación del servicio																			
Ingresos liquidados o previstos																			
Desviación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS																			
Coste total de prestación del servicios	185,00	185,00	185,00	185,00	185,00	185,00	185,00	185,00	185,00	185,00	185,00	185,00	185,00	185,00	185,00	185,00	185,00	185,00	185,00
Ingresos liquidados o previstos total	106,50	106,50	106,50	106,50	106,50	106,50	106,50	106,50	106,50	106,50	106,50	106,50	106,50	106,50	106,50	106,50	106,50	106,50	106,50
Desviación total	-78,50	-78,50	-78,50	-78,50	-78,50	-78,50	-78,50	-78,50	-78,50	-78,50	-78,50	-78,50	-78,50	-78,50	-78,50	-78,50	-78,50	-78,50	-78,50

(2) Complementar con el siguiente código numérico (no incluir texto)
 Forma de financiación:
 Tasa = 1
 Precio público = 2
 Ninguna = 3

(3) En el documento pdf que se acompañe se detallará la forma de financiación y el impacto financiero

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

[Ir al índice](#)

Compromisos declarados por la Entidad local

AYUNTAMIENTO DE RIÓPAR

(Denominación)

CIF de la Entidad local

P0206700G

1. El presente plan de ajuste ha sido aprobado por el Pleno de la Entidad en sesión del día

13/07/2015

(dd/mm/aaaa)

con el informe favorable del interventor local, u órgano de control interno.

(marcar con una x) desfavorable

SEGUNDO. Solicitar la adhesión al compartimento de Fondo de Ordenación-Prudencia financiera al encontrarse esta Entidad Local en la situación de riesgo financiero definida en el apartado 39.1.b) del Real Decreto-Ley 17/2014, descrita en la letra a), b) o c) del artículo 21 del RDL 8/2013, de 28 de junio, conforme a los últimos datos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Conforme a lo anterior, la liquidez que se obtenga por el Ayuntamiento con cargo a este mecanismo se destinará a atender los vencimientos del principal e intereses de los préstamos a largo plazo en el año 2015 que cumplan con el principio de prudencia financiera por un importe total de 22.276,37 €.

TERCERO. Adoptar las medidas previstas en el presente Plan de Ajuste para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

CUARTO. Aplicar las medidas indicadas en el presente Plan de Ajuste.

QUINTO. Remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento del presente Plan de Ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa.

SEXTO. Aceptar la supervisión y control por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y aplicar las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actualización del Plan de Ajuste y su inclusión en los presupuestos generales del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Remitir el presente Plan de Ajuste al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna diez (21:10) horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
 El Alcalde,

El Secretario,